UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 576 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 SET. 2018

Visto el Memorando N° 719-2018-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre la propuesta de conformación de Comisión de Admisión 2019-I; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 179-2018-UNSCH-CU de fecha 01 de marzo de 2018, se conformó las comisiones de la Oficina General de Admisión y Promoción de la universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de la misma manera con Resolución Rectoral N° 336-2018-UNSCH-R de fecha 23 de abril de 2018, se rectificó el extremo de las nominaciones y para el ejercicio fiscal 2018, de la Resolución de Consejo Universitario N° 179-2018-UNSCH-CU de fecha 01 de marzo de 2018;

Que, con Memorando N° 229-2018-OGAP-VRAC/UNSCH de fecha 23 de agosto de 2018, el Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción Solicita se gestione el reconocimiento de la Comisión de Admisión 2019-I de acuerdo al Artículo 184° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de setiembre de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 179-2018-UNSCH-CU de fecha 01 de marzo de 2018 y la Resolución Rectoral N° 336-2018-UNSCH-R de fecha 23 de abril de 2018.

Artículo 2º.- CONFORMAR la Comisión de Admisión 2019-I, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 576 -2018-UNSCH-CU

- 02 -

COMISIÓN DE ADMISIÓN 2019-I

PRESIDENTE	- Dr. TINCO JAYO, Jhonny Aldo
CONSEJO CONSULTIVO:	- M.Sc.. MENESES ROJAS. Rubén - Dr. MUJICA BERMÚDEZ, Indalecio - Dr. GÓMEZ MÉNDEZ, Julio - Abog. HUAMÁN GARCÍA, Torcuato Regis

SUB COMISIONES	REPRESENTANTE
01. Sub Comisión de Elaboración del Prospecto y Proceso de Inscripción	- Ing. QUISPE CISNEROS, Juan Luis - Mg. ALARCÓN VILA, Pavel Antonio
02. Sub Comisión de Examen de Admisión	- Mg. TOSCANO SOTOMAYOR, Andrés Roberto - Mtro. HUAMÁN DE LA CRUZ, Ruth Elsa
03. Sub Comisión de Fiscalización, Seguridad y Aspectos Legales	- Abog. HUAMÁN GARCÍA, Torcuato Regis - Arqlgo. VIVANCO POMACANCHARI, Cirilo
04. Sub Comisión de Soporte Logístico, Publicidad y Promoción	- Dr. GÓMEZ MÉNDEZ, Julio - Ing. QUICAÑO SUAREZ, Federico
05. Sub Comisión Administrativa	- Ing. PILLACA DE LA CRUZ, Jennifer

Artículo 3°.- DISPONER que los integrantes de las comisiones conformado en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ENRIQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Centro Preuniversitario
Oficina General de Gestión Académica
Comisión Permanente de Admisión
Oficina General de Admisión y Promoción
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros de la Comisión de Admisión (05)
Archivo
CAZP